



"MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE BODEGAS MUNICIPALES".

APRUEBA ADJUDICACION Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA DE LICITACION PUBLICA ID 5041-13-L124.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3449,

QUILLÓN, 05 JUN 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2024;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada **MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE BODEGAS MUNICIPALES**;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.073 de fecha 15 de mayo de 2024, que aprueba llamado a Licitación Pública, bases administrativas especiales, comisión evaluadora y designa ITS denominado "materiales de construcción para mejoramiento de bodegas municipales".
4. Ficha Técnica N° 37, de fecha 19.03.2024, elaborada por la DOM;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 136/24, de fecha 13.05.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Licitación Pública ID 5041-13-L124.
7. Apertura Electrónica, de fecha 22/05/2024.
8. Que con fecha 27/05/2024 se reúne la comisión evaluadora con el propósito de evaluar las ofertas llegando a la conclusión de solicitar la aclaración de oferta mediante foro inverso.
9. Que con fecha 27/05/2024, se solicita mediante foro inverso la aclaración al punto N° 10.1 letra c, que indica "documento que certifique iniciación de actividades y patente municipal vigente" al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT** [REDACTED]
10. Que con fecha 28/05/2024, el oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6 dio respuesta dentro del plazo de 48 hrs. establecidos en la plataforma mercado público a la solicitud de aclaración.
11. Acta de Evaluación de fecha 28/05/2024.
12. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 30/05/2024.
13. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
15. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
16. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
17. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El proyecto contempla la adquisición de materiales de construcción para para mejorar las condiciones constructivas de la bodega donde se almacenan diversos materiales los cuales no pueden quedar expuestos a la humedad, motivo de las futuras lluvias que se avecinan.



2. Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la **MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE BODEGAS MUNICIPALES**.
3. Acta de evaluación de fecha 28/05/2024, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 5041-13-L124 denominada "**MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE BODEGAS MUNICIPALES**", por el monto total de **\$ 3.599.092** (tres millones quinientos noventa y nueve mil noventa y dos pesos), impuestos incluidos, al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT** representada legalmente por el Sr. Fernando Alberto Veloso Oliva Run 14.205.876-6, considerando que cumple el 92.5 % de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación Pública ID 5041-13-L124, al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT** representada legalmente por el Sr. Fernando Alberto Veloso Oliva Run 14.205.876-6, por el monto total de **\$ 3.599.092** (tres millones quinientos noventa y nueve mil noventa y dos pesos), impuestos incluidos.
2. **AUTORICÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 4.125.180 (cuatro millones ciento veinticinco mil ciento ochenta pesos) impuestos incluidos, los que serán imputados al ítem 2152204999055 SP 01 C*P, Bienes y servicios de consumo – materiales de uso y consumo - otros, con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

VMB/mbs.-

Distribución: ADQUISICIONES, D.O.M, SECRETARIA MUNICIPAL.